# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1614

**VISTO:**

 La gran cantidad de reclamos y pedidos de reductores de velocidad en la calle Gral López, entre la intersección de Alvear y Suipacha; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que muchísimos vecinos de la calle Gral. López solicitaron por nota con firma, Expediente Nº R/000033405) la colocación de reductores de velocidad, preferentemente, Lomo de burro;

 Que es constante la circulación de vehículos por dicha traza, algunos a alta velocidad, poniendo en riesgo a personas y mascotas;

 Que ya es demasiado prolongado el tiempo en que los vecinos hicieron el pedido de los reductores de velocidad y todavía no se ha realizado la obra.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítese al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo si va a realizar la obra pedida por los vecinos de calle Gral. López, referida a los reductores de velocidad.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.-